

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 5 DIC 2016

Expediente Nº 14518/15.-

VISTO el CONVENIO PROGRAMA Nº 342/2014 - CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECANICA y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado CONVENIO PROGRAMA, si bien se encuentra aprobado, los aspectos relacionado con el financiamiento no se han materializados.

Que lo anterior ha implicado que la UNSA., a través de la Facultad de Ingeniería asumiera los costos de la estructura de gastos.

Que para el ejercicio 2017 se comienza con el cursado del 4to año de la Carrera cuyo costo fue estimado por la Secretaría Administrativa el que asciende a un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 2.602.306,00), mediante informe agregado al expediente.

Que el monto mencionado permitiría cubrir los costos de gastos recurrentes del año 2017 - 4to Año de la Carrera.

Que el impacto presupuestario de los años anteriores estará sujeto a la resolución por parte de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 126/16,

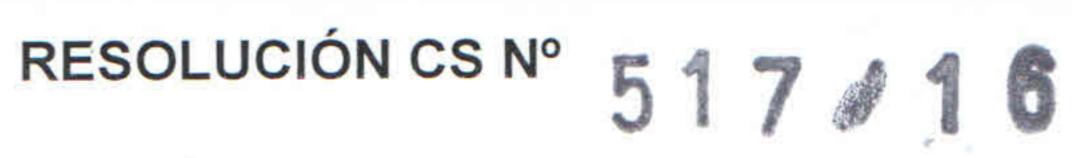
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la afectación de la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 2.602.306,00), con destino a financiar los gastos recurrentes del dictado del 4to año de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECANICA en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º. Establecer la siguiente estructura de cargos temporarios y su respectivo costo anual, según convenio Nro. 342/2014 (fs 17) y el siguiente detalle.

CARGOS	2017 4º año	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Unitario
PADSE	4	20.096,54	80.386,16	1.045.020,07
JTPSE	5	15.337,75	76.688,75	996.953,80
PADSI		10.048,12	1=	-
JTPSI		7.668,75	1=1	-
Cargos comunes:			1 - 1	-
PADSI	2	10.048,12	20.096,24	261.251,17
JTPSI	3	7.668,75	23.006,26	299.081,38
TOTAL	14	70.868,04	200.177,42	2.602.306,43

Pág. 1/2,-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º. Imputar el mayor gasto que demande la aplicación del art. 2º de la presente resolución al crédito presupuestario que se determine en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 1º de la presente resolución: Inciso 1 - Gastos en Personal / FF 11 / F4 /F3 - Servicios Sociales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad?

RSR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Jumm